



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación  
25630193  
Publicidad N° 2021-5413227  
08/11/2021 12:03:56

## **REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

### **I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE**

Sobre el Inmueble: TERRENO

Ubicación: CALLE SEVILLA NUM 143 Y 147 ,

Distrito de: MIRAFLORES, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 49061581. Que viene de Ficha N° 1645228 y Asientos registrados en Tomo 414 Fojas 193-196.

**Antecedentes:** Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: \*\*\*4 ( CUATRO ).

### **II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL**

**N° Propietario (s)**

1 DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTIUNO S.A.C.

### **III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES**

HIPOTECA.- Registrada en el asiento D00002 de la P.E. N° 49061581.

### **IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS**

Ninguno.

### **V.- TÍTULOS PENDIENTES**

Ninguno.

### **VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS**

Ninguno.

### **VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO**

Partida N° 49061581, Asiento(s) N° TODAS;

**N° de Fojas del Certificado : 10**

Derechos Pagados: 2021-99999-2227197 S/ 71.00

Tasa Registral del Servicio: S/ 71.00

Verificado y expedido por GAMBOA MEDINA, ALDO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 01:29:47 pm horas del día de 09 de noviembre del año 2021

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

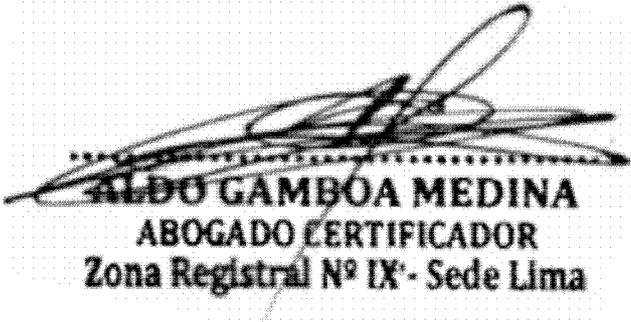
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación  
25630193  
Publicidad N° 2021-5413227  
08/11/2021 12:03:56

  
**ALDO GAMBOA MEDINA**  
**ABOGADO CERTIFICADOR**  
**Zona Registral N° IX - Sede Lima**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





194

en escritura pública de fecha de Noviembre del año  
ciento ochenta y siete al notario de Lima don Carlos  
García Rado. - El título fue presentado a las tres y  
veinte minutos de la tarde del veinte de Noviembre  
del año en curso, bajo el número ciento ochenta y siete  
del tomo ciento cincuenta y cinco del Diario  
Lima, veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta  
y siete. - Derechos: ochenta y tres soles según Arancel  
Ley 11240 y recibo 2223.

3-

Cancelado el saldo de  
precio según el artículo  
6° Lima, 15 de Noviembre  
de 1965.

Don Carlos Miguel Solís Polo, peruano, casado con doña Rosa  
Amelia Gómez Agearate, ha adquirido el dominio del inmueble  
inserto en esta partida, en virtud de haberse comprado a  
su anterior propietario la Compañía Inmobiliaria José  
Polibete Sociedad Anónima, por el precio de ciento veinte  
mil soles oro, pagados en la siguiente forma: ochenta  
mil soles oro, al contado y el saldo de cuarenta mil soles  
oro será pagado en el plazo de dos años, sin interés al-  
guno. - Así consta de la escritura pública de veintidós  
de Mayo del año en curso, otorgada ante el notario de Lima  
don Ricardo Ortiz de Levallos. - El título fue presen-  
tado a las tres y veinte minutos de la tarde del día  
veinte del mes en curso, bajo el número mil doscientos  
veintidós del tomo ciento cincuenta y cinco del Diario  
Lima, once de Junio de mil novecientos cincuenta  
y siete. - Derechos: noventa soles según Arancel  
Ley 11240 y recibo 21986.

4-

Hipoteca  
Cancelada según el  
artículo 6° Lima, 15 de  
Noviembre de 1965.

Don Carlos Miguel Solís Polo, peruano, casado con doña  
Rosa Amelia Gómez Agearate ha hipotecado el inmueble  
inserto en esta partida, en favor de la Compañía In-  
mobiliaria José Polibete Sociedad Anónima, en ga-  
rantía del pago de la suma de cuarenta mil soles oro  
que se le ha quedado adeudando como saldo de precio  
de la venta registrada en el asiento tres que antecede,  
y que será pagado en el plazo de dos años, sin interés al-  
guno. - Así consta de la escritura pública de veintidós  
de Mayo del año en curso, otorgada ante el  
notario de Lima don Ricardo Ortiz de Levallos. - El  
título fue presentado a las tres y veinte minutos  
de la tarde del día veinte del mes en curso, bajo el  
número mil doscientos veintidós del tomo ciento cin-  
cuenta y cinco del Diario Lima, once de Junio de mil  
novecientos cincuenta y siete. - Derechos: veintidós soles  
según Arancel Ley 11240 y recibo 21986.



195

- 5 -

El inmueble inscrito en esta par-  
tida está signado con los números  
cientos sesenta y tres, ciento cuan-  
ta y siete con frente a la calle  
Sevilla. - An costó del certifi-  
cado de numeración expedido por  
la municipalidad de Miraflores  
con fecha cinco del setiembre  
del año último. - El título  
se presentó a las once y siete mi-  
nutos del día doce del febrero  
en curso bajo el número dosien-  
to ochenta y tres ciento cin-  
cuentidós del Diario. Tercera tre-  
ce del febrero del mil novecientos  
cincuenta y siete. Derechos: diez  
soles pagado con pesos 38825.-

- 6 -

La hipoteca registrada en el tomo cuatro que ga-  
rantizaba el saldo de precio de la compra-ven-  
ta registrada en el tomo tres que antes ha-  
ría cancelada por haberlo declarado así  
la Compañía Inmobiliaria José Poblete Socie-  
dad Anónima, en razón de haberse sido total-  
mente pagado dicho saldo de precio. - En con-  
ta de escritura pública de anterior de Setiembre  
del año en curso otorgada ante el notario de  
Lima doctor Ricardo Ortiz de Zuñiga. - El  
título que se presentó a las diez y seis y sesenta  
y ocho minutos del día diecisiete de  
Setiembre último, bajo el número mil nove-  
cientos doce del tomo doscientos del Diario  
Lima, quince de Noviembre de mil novecien-  
tos sesenta y siete. Derechos: Cuarenta soles  
según Arancel Ley número 153400.

- 7 -

La sociedad conyugal constituida por don Carlos Miguel Salas  
Polo y doña Rosa Amelia Arroyo Acosta ha hipotecado este  
inmueble a favor de la Central de Seguros de Ahorro  
y Ahorro "Central de Ahorro Cooperativo del Perú", otorgada por  
la suma de Intero Setenta mil Setecientos Dólares con una  
veintiocho céntimos, devengará interés del once por  
ciento anual, y en garantía del préstamo otorgado a favor  
de doña Herminia Espinoza Villavicencio de Román, y de sus

27832  
Cancelada en  
8. - 2. 7/12/88. - al.



196

Homógenos Jorge Román Jara, de quien los Propietarios se  
constituyen en fidejados solidarios. - Documento Privado  
de Veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
seis con firmas legalizadas por el Notario Sr. Lina Schia-  
ffino del V. - y Juan Ropaya Homana. - Presentado a  
las once y dieciocho minutos del día de luego del año en  
curso, bajo el número Veintiocho mil ochocientos treinta y  
dos del tomo doscientos ochenta y cinco. - Lima,  
Primer de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. Ciento  
ciento cinco Datos Nudo 523.

**ANTENAO CAPANZA DO**

- 8 -

Cancelada la hipoteca a que se refiere el presente  
título que antecede por documento privado de fecha  
Veintinueve de octubre del presente año, legalizado por  
el Notario Lina Schiaffino. - El título se presenta a  
las once y treinta y cinco minutos del día de luego del presente  
año bajo el número ciento ochenta y cinco mil ochocientos  
treinta y dos del tomo doscientos ochenta y cinco. - Datos N.º  
209 = N.º 66523. - Lima, día de Diciembre de mil no-  
vecientos ochenta y seis. - c. *Augusta Quiros Rossi*

**DR. AUGUSTA QUIROS ROSSI**  
Registrador Público  
ONARP

- 9 -

Don Carlos Miguel Solís Pdo, ha adquirido el documento  
del inmueble inscrito en esta fe Subpendido.

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTIENE EN LA  
FICHA N° 1645228 DEL REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.  
TITULO N° 85214 FECHA 13-6-95  
Lima, 10 Julio 1995  
**DR. CARLOS MIGUEL SOLÍS PDO**  
Registrador Público



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA  
Partida Nro 49061581 - Página N° 5

Código de Verificación  
25630193  
Publicidad N° 2021-5413227  
08/11/2021 12:03:56

<p style="text-align: center;"><b>FICHA DE CONTINUACION DE TOMO</b></p> <p style="text-align: right;">Ficha N° <u>16H5328</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;"> <p style="text-align: center;"><b>DIGITALIZADO</b> OCT. 1 1996</p> </div> <p>Registro de la Propiedad Inmueble <b>MIRAFLORES</b>, Distrito.....</p> <p style="text-align: center;">Prop. 6</p> <p>Número de Partida <u>XXX</u></p> <p>Número de Tomo <u>143</u></p> <p>Número de Foja <u>195 a la 198</u></p> <p>Número de Asientos <u>8</u></p> <p><b>b) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>UBICACION DEL INMUEBLE: Casa de dos plantas frente a la Calle Sevilla No 143 y 147 del Distrito de MIRAFLORES.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>e) CANCELACIONES</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>f) REGISTRO PERSONAL</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Legalizada</td> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Continua al dorso</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> <p><b>RAUVIVEKA BUSTAMANTE</b> Gerente Propiedad Inmueble ORLC</p> </td> </tr> </table>	Legalizada	Continua al dorso	<p><b>RAUVIVEKA BUSTAMANTE</b> Gerente Propiedad Inmueble ORLC</p>	
Legalizada	Continua al dorso					
<p><b>RAUVIVEKA BUSTAMANTE</b> Gerente Propiedad Inmueble ORLC</p>						
<p style="text-align: center;"><b>c) TITULOS DE DOMINIO</b></p> <p>1.- Don CARLOS MIGUEL SOLIS POLO, ha adquirido el dominio en mérito de haberlo heredado de doña Rosa Amelia Gómez Azcarate fallecida bajo el imperio de su testamento el día 22-5-95 otorgado ante el Not. Miguel A. Córdova con fecha 04-5-1995.- Prest. 12:37 del 13-6-1995.- Ag. 85214 Tomo 375 Diario.- Lima, 10-7-1995.- Derecboast S/. 11.00 recibe-34097.</p> <p style="text-align: right;">DRA. BETTY CASARELLLO GÓMEZ Registral Público (e) ORLC</p>	<p style="text-align: center;"><b>d) GRAVAMENES Y CARGAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>25 JUL 1996</b></p>				

**DIGITALIZADO**

**DIGITALIZADO**



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA  
Partida Nro 49061581 - Página N° 6

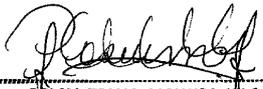
Código de Verificación  
25630193  
Publicidad N° 2021-5413227  
08/11/2021 12:03:56

	<b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: <b>49061581</b>
<b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE SEVILLA NUM 143 Y 147 MIRAFLORES</b>		
<b>viene de la ficha N° 1645228</b>		

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO  
C 00001

TESTAMENTO .-

Don **CARLOS SOLIS MORI** ha adquirido el derecho de propiedad del presente inmueble, al haber sido declarado heredero universal de don Carlos Miguel Solis Polo, fallecido el 21/03/2003, bajo el imperio de su Testamento otorgado por escritura pública del 29/10/2002 autorizada por el Notario de Lima Abraham Velarde Alvarez. -- La presente se extiende de conformidad con el título archivado N° 79572 del 28/04/2003 que dio mérito a la inscripción del asiento B 00001 de la partida electrónica N° 23139553 del Registro de Testamentos de Lima, y en atención del título presentado el 28/04/03 a las 01:27:37 PM horas, bajo el N° 2003-00079568 del Tomo Diario 0436. Derechos : S/. 14.00 con recibo N°00016292, LIMA, 29 de mayo del 2003.

  
Dra. **PELMA TRICIA CASIMIRO JULCA**  
Registrador Público  
ORLC



 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49061581</p>
<p><b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>CALLE SEVILLA NUMERO 143 Y 147</b> <b>DISTRITO DE MIRAFLORES</b></p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS  
D00001

**BLOQUEO:** Queda bloqueada la presente partida por el plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la anotación del presente asiento, hasta que se inscriba la compraventa otorgada por su propietario **CARLOS SOLIS MORI** a favor de **DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTIUNO S.A.C.**, por la suma de **US\$ 750,000.00 dólares**. Así consta de la minuta y solicitud notarial de fecha 17/12/2020 otorgada por Notario de Lima Francisco Rafael Banda González. Se extiende la presente de conformidad con el art. 136° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 17/12/2020 a las 11:54:50 AM horas, bajo el N° 2020-02455406 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 42.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01307809-01.-Lima, 18 de Diciembre de 2020. Presentación electrónica.

  
MARCELA ARACELLY URIBE GARCIA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49061581</p> <p><b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>CASA DE DOS PLANTAS</b> <b>CALLE SEVILLA N° 143 Y N° 147</b> <b>MIRAFLORES</b></p>
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : TÍTULOS DE DOMINIO**  
C00002

**COMPRAVENTA.- DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTIUNO S.A.C.** registrada en la partida N° 14543901 del Registro de Sociedades de Lima, ha adquirido el derecho de propiedad del inmueble inscrito en la presente partida, en virtud de la compraventa celebrada con su anterior propietario CARLOS SOLIS MORI, por el precio de US\$ 750,000.00 dólares americanos, cancelados.- Así consta en la Escritura Pública de fecha 16/03/2021 otorgada ante Notario de Lima, Francisco Rafael Banda González.- El título fue presentado el 18/03/2021 a las 01:07:49 PM horas, bajo el N° 2021-00713136 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,400.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00266800-01.-LIMA, 12 de mayo de 2021. Presentación electrónica.

  
\*\*\*\*\*  
MANUEL BALTAZAR STAROLA PAREDES  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49061581</p>
--	--

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS  
CALLE SEVILLA NUMERO 143 Y 147  
MIRAFLORES**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO** : GRAVAMENES Y CARGAS  
D00002

**HIPOTECA**: Se constituye hipoteca a favor del **GRUPO CORIL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.**, inscrito en la Partida N° 11008026 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de **US\$ 750,000.00 dólares americanos**, con el objeto de garantizar las obligaciones que se detallan en el título que se archiva. Así consta de la escritura pública de fecha 23/03/2021, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Francisco Banda Gonzalez. El título fue presentado el 27/04/2021 a las 03:17:02 PM horas, bajo el N° 2021-01070671 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,346.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00404941-01 00507217-01.-LIMA, 26 de Mayo de 2021. Presentación electrónica.

.....  
**CARMEN ALVARADO MEDINA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX-Sede Lima